



Resolución Secretarial

VISTOS: El Informe N° 000082-2023-SIS/OGAR-UGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° 000404-2023-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, el Informe Legal N° 000076-2023-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden quedar sujetos, entre otras acciones de desplazamiento, a la designación temporal como directivo superior;

Que, a través del Memorando N° 000233-2023-SIS/GMRN del 6 de febrero de 2023, la Gerencia Macro Regional - GMR Norte comunica a la Oficina General de Administración de Recursos que el servidor John David Otero More, Director de la Unidad Desconcentrada Regional – UDR Piura I, hará uso de su descanso vacacional desde el 20 de febrero al 6 de marzo de 2023, motivo por el cual propone la designación temporal de las funciones de Director de la UDR Piura I a la servidora CAS Flor de Mercedes Martín Chong Vilela, en adición a sus funciones de Médico Supervisor del citado órgano;

Que, mediante Proveído N° 000247-2023-SIS/JA del 8 de febrero de 2023, la Jefatura Adjunta autoriza la precitada designación temporal;

Que, mediante Memorando N° 000404-2023-SIS/OGAR del 14 de febrero de 2023, la Oficina General de Administración de Recursos hace suyo el Informe N° 000082-2023-SIS/OGAR-UGRH, mediante el cual la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos concluye que resulta viable designar temporalmente a la servidora CAS Flor de Mercedes Martín Chong Vilela, las funciones de Director de

la Unidad Desconcentrada Regional Piura I del Seguro Integral de Salud, en adición a sus funciones de Médico Supervisor de la misma UDR, a partir del 20 de febrero al 6 de marzo de 2023;

Que, mediante Informe Legal N° 000076-2023-SIS/OGAJ, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre la base de lo opinado por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, considera viable que en el marco de la delegación de facultades contenida en la Resolución Jefatural N° 000001-2023-SIS/J, se designe temporalmente las funciones de Director de la UDR Piura I del Seguro Integral de Salud, a la servidora CAS Flor de Mercedes Martín Chong Vilela, en adición a sus funciones de Médico Supervisor de la misma UDR, del 20 de febrero al 6 de marzo de 2023;

Con los vistos del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, y la Resolución Jefatural N° 001-2023-SIS/J.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente las funciones de Directora de la Unidad Desconcentrada Regional Piura I a la servidora CAS Flor de Mercedes Martín Chong Vilela, en adición a sus funciones de Médico Supervisor de la citada UDR, del 20 de febrero al 6 de marzo de 2023.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los interesados, a la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos y a los órganos del Seguro Integral de Salud.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

PEDRO OSCAR FLORES DEXTRE

Secretario General del Seguro Integral de Salud